



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214-2022-MDO-A-SG

Ollantaytambo, 08 Agosto del 2022

VISTO, el Informe N° 247-2022-MDO/GM-OPP/MVAS, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por la Jefa de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad; donde comunica que según LEY N° 31538 “Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19 la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas”, publicado en el diario oficial el Peruano el día Sábado 30 de julio de 2022, “Autorizan crédito suplementario a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para financiar inversiones” a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los saldos disponibles de los recursos provenientes del Decreto Supremo 114-2015-EF, Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo–BID, denominada “Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social II”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma distritales de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo da cumplimiento a la DIRECTIVA N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Modelos y Formatos de los recursos asignados por el gobierno central, de fuentes de financiamiento como los rubros: Recursos Directamente Recaudados, Fon común, Impuestos Municipales, Canon y Sobre Canon y Recursos Ordinarios.

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que según LEY N° 31538 “Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19 la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas”, publicado en el diario oficial el Peruano el día Sábado 30 de julio de 2022, Autorizan crédito suplementario a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para financiar inversiones, con cargo a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

los saldos disponibles de los recursos provenientes del Decreto Supremo 114-2015-EF, Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, denominada "Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social II". Para la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo para la ejecución del proyecto de inversión pública con CUI 2309756 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el monto de S/ 4,109,312.00 soles, la cual se encuentra detallada en el ANEXO N° 8 CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2022-MDO-A-SG, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 300790: Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

Que según el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO., Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. - APRUEBESE, la desagregación de los recursos mediante LEY N° 31538 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19 la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas", publicado en el diario oficial el Peruano el día Sábado 30 de julio de 2022, donde Autorizan crédito suplementario a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para financiar inversiones", con cargo a los saldos disponibles de los recursos provenientes del Decreto Supremo 114-2015-EF, Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, denominada "Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social II". Para la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo para la ejecución del proyecto de inversión pública con CUI 2309756 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el monto de S/ 4,109,312.00 soles, la cual se encuentra detallada en el ANEXO N° 8 CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES. Con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

S/ 4,109,312.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Partida Específica del Ingreso : 1.8.1 1.2 1 Banco Interamericano de Desarrollo – BID

TOTAL INGRESOS S/ 4,109,312.00

EGRESOS S/ 4,109,312.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 300790 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS.
 PROGRAMA : REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.
 PROD/PROY. : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
 ACT/AI/OBR: : MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.
 FUNCION : ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD.
 DIVISION FUNCIONAL : ORDEN INTERNO.
 GRUPO FUNCIONAL : SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL.
 GENERICA DE GASTO : 2.6.

TOTAL PLIEGO S/ 4,109,312.00

ARTICULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO. - Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ RUIZ GARCÍA
ALCALDE